****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Doc.23.14**

|  |
| --- |
| **Nota de la Secretaría:** En su 64a reunión, el Comité Permanente, en su Decisión SC64-36, encargó a la Secretaría que sometiera a la consideración de la COP15 el proyecto de resolución que figura en el documento SC64 Doc.29.1 Rev.1 sobre *Fortalecimiento de la acción en materia de cultura y humedales*. |

**Proyecto de resolución sobre fortalecimiento de la acción
en materia de cultura y humedales**

*Presentado por Uganda*

1. RECORDANDO la Resolución VIII.19 sobre *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios*, la Resolución IX.21 sobre *Tomar en cuenta los valores culturales de los humedales* y la Resolución XIII.15 sobre *Valores y prácticas culturales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y su contribución a la mitigación del cambio climático y adaptación a este en los humedales*;

2. TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN la Resolución VII.8 sobre *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales*;

[3. HACIENDO NOTAR que en el Quinto Plan Estratégico de la Convención 2025-2034 (Resolución XV.[xx]) se hace en hincapié en la importancia de los humedales para la cultura humana, y en el hecho de que la integración de los valores y tradiciones culturales en la gestión de los humedales son, sin lugar a dudas, los impulsores más eficaces del buen estado ecológico de los humedales, así como la necesidad que se resalta en su Meta 2.3 de que se reconozcan las ricas conexiones culturales y los conocimientos tradicionales que han sustentado la conexión entre los humedales y las personas, y el papel que desempeña al respecto la Red de Cultura de Ramsar, como se señala en las actividades para alcanzar la Meta 3.1;]

4. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN que las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) hayan renovado en 2022 su compromiso con el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural, que ofrece un mecanismo clave para la cooperación entre los órganos pertinentes, entre ellas la Convención sobre los Humedales;

5. CONSCIENTE de las oportunidades conexas para una mayor cooperación en cuestiones de cultura y humedales con otros órganos e iniciativas internacionales, tales como el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 (j) establecido en la 16a reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), el programa Sistemas de Conocimientos Locales e Indígenas (LINKS) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Red Mundial de Museos del Agua, el Comité Científico Internacional de Agua y Patrimonio del ICOMOS, el Grupo de Especialistas sobre Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas de la UICN, y la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias en el contexto de la Decisión 14.10 de la COP de dicha Convención, entre otros;

6. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO por la labor de la Red de Cultura de Ramsar y de su predecesor, el Grupo de Trabajo sobre Cultura, desde el establecimiento de este último en 2005 a petición de las Partes Contratantes en la Resolución IX.21 y posteriormente bajo la supervisión del Comité Permanente;

7. PREOCUPADA, no obstante, por el hecho de que en los últimos años la Red, que funciona de forma totalmente voluntaria y sin recursos materiales, haya experimentado algunas limitaciones en su capacidad para seguir defendiendo los aspectos culturales de los humedales y para prestar apoyo a las Partes Contratantes en el intercambio de conocimientos y otras iniciativas pertinentes; y

8. RECONOCIENDO la necesidad de revitalizar la posición de la Convención sobre los Humedales como contribuyente fundamental a los enfoques mundiales para la conservación y el uso racional de los humedales que integren efectivamente múltiples sistemas de conocimientos y valores, incluida la contribución de la cultura humana tradicional y contemporánea;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9. RECOMIENDA que la Secretaría fortalezca sus vínculos de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural, y que procure establecer una cooperación similar con otros órganos e iniciativas internacionales que compartan preocupaciones similares;

10. REAFIRMA el valor que tiene para la Convención la Red de Cultura de Ramsar, e INVITA a las Partes Contratantes y a otros a que consideren la posibilidad de proporcionar recursos y otro tipo de asistencia a la Secretaría a fin de facilitar la reactivación de la Red y el apoyo que puede prestar para la aplicación de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes Contratantes;

11. INVITA a la Red de Cultura de Ramsar a que, con el asesoramiento de la Secretaría según proceda, investigue opciones para desarrollar un programa de trabajo específico relacionado con la cultura en apoyo de los objetivos pertinentes definidos en el Quinto Plan Estratégico de la Convención;

12. ALIENTA a las Partes Contratantes a incluir la representación de personas o grupos con conocimientos culturales, entre ellos los Pueblos Indígenas, así como las comunidades locales, entre los miembros de los Comités Nacionales de Ramsar; y

13. INVITA a las Partes Contratantes y a otros a velar por que el Día Mundial de los Humedales 2026, para el que se ha acordado el tema “Los humedales y los conocimientos tradicionales: celebrar el patrimonio cultural”, resulte lo más exitoso posible aportando estudios de caso, promoviendo la sensibilización pública, destacando los Humedales de Importancia Internacional con importantes valores culturales, poniendo en marcha iniciativas de conservación del patrimonio cultural de los humedales y otras formas de actividades de apoyo, según proceda.